



| | |
|------------|---|
| RADICADO | 080014003011 2018 00414 00 |
| DEMANDANTE | COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO |
| DEMANDADO | PIEDAD CASTILLA, TELMA MARIN, ESILDA VARGAS y BERTHA CABARCAS |
| PROCESO | EJECUTIVO A CONTINUACION |
| CUANTÍA | MINIMA |

INFORME DE SECRETARÍA: Señora Jueza paso a su despacho el presente proceso ejecutivo a continuación, dentro del proceso monitorio, informándole que se encuentra pendiente mandamiento de pago. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, 05 de mayo de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisada la solicitud de mandamiento ejecutivo y de conformidad al artículo 306 del Código General del Proceso, se librará mandamiento de pago de conformidad a la sentencia condenatoria de fecha febrero 14 de 2020 dentro del proceso monitorio seguido en este mismo despacho judicial.

Con base en las razones expuestas el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO de pago de acuerdo a lo señalado en la parte resolutive de la sentencia de fecha 14 de febrero de 2020.

SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO de pago por las siguientes sumas:

- **BERTHA CABARCAS y TELMA MARIN** a que pague a COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLÁNTICO COPEMA la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.708.355);

- **BERTHA CABARCAS y PIEDAD CASTILLA** a que pague a COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLÁNTICO COPEMA la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$4.623.722);

- **BERTHA CABARCAS y ESILDA VARGAS** a que pague a COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLÁNTICO COPEMA la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.702.282).

TERCERO: NOTIFICAR a la parte ejecutada de acuerdo con los Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 058 Hoy: 06 de mayo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO